

Fecha de expedición: 29/08/2022 - 09:51:04

Recibo No. 9674117, Valor: 6,500 CODIGO DE VERIFICACIÓN: VD4AF338FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: COLCRANES S.A.S.

Sigla:

Nit: 901.006.742 - 2

Domicilio Principal: Galapa

MATRÍCULA

Matrícula No.: 654.860

Fecha de matrícula: 06 de Sep/bre de 2016

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación de la matrícula: 24 de Marzo de 2022

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CT CORDIALIDAD KM 114 A 3 KM CIRCUNVALAR EN GALAPA

Municipio: Galapa - Atlantico

Correo electrónico: moshe.schmulson@colcranes.com

Teléfono comercial 1: 3185658 Teléfono comercial 2: 3107035555



Fecha de expedición: 29/08/2022 - 09:51:04

Recibo No. 9674117, Valor: 6,500 CODIGO DE VERIFICACIÓN: VD4AF338FF

Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 67 No 40 - 62 PI 3

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: moshe.schmulson@colcranes.com

Teléfono para notificación 1: 3185658 Teléfono para notificación 2: 3107035555 Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución.: que por Documento Privado del 17/08/2016, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/09/2016 bajo el número 313.325 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada STECKERLCRANES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 001/2016 del 09/09/2016, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/09/2016 bajo el número 313.865 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a COLCRANES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal: a) La comercialización, diseño, fabricación, montaje de polipastos y puentes Grúa, y estructuras metálicas. b) La adquisición de todo tipo de bienes muebles e inmuebles para su comercialización, explotación y similares. b) La comercialización de todo tipo de mercancías para el consumo humano. c) La explotación de negocios, de comercio al por mayor y al detal. En desarrollo de su objeto social, podrá realizar las siguientes actividades: Adquirir, arrendar, administrar, gravar, prestar y enajenar bienes muebles e inmuebles, darlos en administración o tomarlos en arriendo; adquirir, poseer dar o tomar en arrendamiento o a otro título oneroso o no, y enajenar equipos, instalaciones, maquinaria industrial, muebles u otros implementos o activos destinados a la dotación, funcionamiento y explotación de empresas industriales, comerciales o de servicios; formar parte de otras sociedades que sean de naturaleza y objeto, social conexo con el de la Sociedad, adquiriendo o suscribiendo acciones, partes o cuotas de interés social o haciendo aportes de cualquier especie, o fusionarse



Fecha de expedición: 29/08/2022 - 09:51:04

Recibo No. 9674117, Valor: 6,500 CODIGO DE VERIFICACIÓN: VD4AF338FF

con otras sociedades; adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial, la concesión de su explotación a terceros, así como la adquisición de concesiones para su explotación; invertir en bienes muebles e inmuebles, efectuar su negociación, venta, permuta, gravamen, etc, pudiendo respecto de los inmuebles promover o ejecutar todos los negocios relacionados con la finca raíz; efectuar cualesquiera operaciones de crédito relacionadas con la adquisición o venta de bienes muebles o inmuebles; negociar títulos valores; celebrar contratos de mutuo, con o sin interés; constituir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga la sociedad, invertir sus fondos o disponibilidades en activos financieros o valores mobiliarios tales como títulos emitidos por instituciones financieras o entidades públicas, cédulas hipotecarias, títulos valores, bonos, así como su negociación, venta, permuta o gravamen; comprar y vender, importar y exportar cualquier clase de bienes, artículos o mercaderías relacionados con los negocios principales; participar en licitaciones y concursos públicos y privados o en contrataciones directas que tengan relación con su objeto social, y en general; ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos o contratos relacionados directamente con los que constituyan su objeto social. El desarrollo de todos los campos de la ingeniería en general, civil, eléctrica, de sistemas, etc.; el desarrollo de las actividades propias de la arquitectura; dentro de estas ramas el estudio, asesoría, diseño, proyección, reconstrucción, transformación, de, toda clase de equipos y, materiales usuales para el desarrollo de su actividad social; la prestación de servicios de interventoría en general; comercializar toda clase de bienes lícitos, prestar servicios inmobiliarios incluyendo sin limitarse a ello al arrendamiento de toda clase de bienes; prestar servicios de transporte de toda clase de bienes lícitos. La sociedad no podrá constituirse como gante de obligaciones de los socios ni de terceros, para ello se requerirá reforma de estos estatutos con el voto favorable de todos los accionistas. En las actividades senaladas en el punto anterior, podrá operar según el caso, todo proyecto, o individualmente alguna o algunas de sus fases, tales como conducción, planta de tratamiento, distribución o comercialización; participar en licitaciones de carácter público o privado, nacionales o internacionales para el ejercicio para el ejercicio de las actividades expresadas en este objeto. Del Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CERTIFICA

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor : \$50.000.000,00 Número de acciones : 50.000,00



Fecha de expedición: 29/08/2022 - 09:51:04

Recibo No. 9674117, Valor: 6,500 CODIGO DE VERIFICACIÓN: VD4AF338FF

Valor nominal : 1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor : \$50.000.000,00 Número de acciones : 50.000,00 Valor nominal : 1.000,00

** Capital Pagado **

Valor : \$50.000.000,00 Número de acciones : 50.000,00 Valor nominal : 1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá dos suplentes. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre, de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 17/08/2016, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/09/2016 bajo el número 313.325 del libro IX.

Cargo/Nombre Identificación

Representante Legal

Schmulson Rincon Moshe Yehuda CC 1047224031

1 Suplente del Rep Legal

Schmulson Steckerl Benjamin CC 8666500

2do Representante Legal Suplente

Rincon Emiliani Maria Isabella CC 32657769

REVISORÍA FISCAL



Fecha de expedición: 29/08/2022 - 09:51:04

Recibo No. 9674117, Valor: 6,500 CODIGO DE VERIFICACIÓN: VD4AF338FF

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 01/07/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Galapa, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/07/2020 bajo el número 384.598 del libro IX:

Cargo/Nombre Revisor Fiscal Castillo Lima Deisy Esther Identificación

CC 32671416

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4659 Actividad Secundaria Código CIIU: 7010 Otras Actividades 1 Código CIIU: 3312

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio

el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

STECKERLCRANES S.A.S. Matrícula No: 654.861 Fecha matrícula: 06 de Sep/bre de 2016

Último año renovado: 2022

Dirección: CT C/lidad Km 114 a 3Km

Cirvalar

Municipio: Galapa - Atlantico



Fecha de expedición: 29/08/2022 - 09:51:04

Recibo No. 9674117, Valor: 6,500 CODIGO DE VERIFICACIÓN: VD4AF338FF

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 10.773.988.329,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA